

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

13229

Propuesta de resolución relativa a la resolución de la cesión de uso gratuita y temporal de un espacio en el Casal Ernest Lluch a favor de la Asociación Balear de Usuarios de Salud Mental y Familiares por traslado de la entidad

Antecedentes

1. El Ayuntamiento de Palma cedió a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares del edificio situado en la calle de la Rosa, 3, de Palma, por un período de 99 años, mediante un convenio suscrito el 15 de mayo de 1995 y aprobado por Consejo de Gobierno de 4 de mayo de 1995.
2. Mediante la Resolución del Consejero de Administraciones Públicas se autorizó la cesión de uso gratuita y temporal de parte del inmueble situado en la calle de la Rosa, 3, de Palma, a la Asociación Balear de Usuarios de Salud mental y Familiares (La Nostra Veü) (BOIB Núm. 103 de fecha 19/07/2012).
3. La cesión gratuita de uso se autorizó por un período de cuatro años prorrogables por iguales periodos de tiempo de forma expresa hasta agotar, como máximo, veinte años.
4. El 20 de julio de 2015 tiene entrada en el registro de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, la solicitud de la tramitación de la revocación de la cesión de uso gratuita y temporal de un espacio en el Casal Ernest Lluch en favor de la Asociación Balear de Usuarios de Salud Mental y Familiares por traslado de la entidad.

Fundamentos de derecho

1. La Resolución del Consejero de Administraciones Públicas mediante la cual se autorizó la cesión de uso gratuita y temporal de parte del inmueble situado en la calle de la Rosa, 3, de Palma, a la Asociación Balear de Usuarios de Salud Mental y Familiares (La Nostra Veü) (BOIB Núm. 103 de fecha 19/07/2012)
2. Los artículos 63, 64 y 87 de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
3. Los artículos 128, 129 y 130 del Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 192, de 24 de diciembre de 2005).
4. El Decreto 8/2015, de 2 de julio, del Presidente de las Islas Baleares, por el que se determina la composición del Gobierno y establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 97, de 2 de julio).
5. El Decreto 9/2015, de 2 de julio, del Presidente de las Islas Baleares, por el que se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Islas Baleares (BOIB núm. 97, de 2 de julio).
6. El Decreto 12/2015, de 2 de julio, del Presidente de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 97, de 2 de julio).
7. El Decreto 71/2015, de 17 de julio, por el que se nombra director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Presupuestos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 108, de 17 de julio).

Propuesta de resolución

Por todo ello, propongo a la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas que dicte una resolución en los términos siguientes:

1. Declarar resuelta con efectos del 31 de julio de 2015 la cesión gratuita y temporal de uso de un espacio en el Casal Ernest Lluch a favor de la Asociación Balear de Usuarios de Salud Mental y Familiares.
2. Notificar esta Resolución a la Secretaría General de la Consejería de Salud a los efectos oportunos y para que dé traslado a las partes interesadas.





3. Ordenar la anotación de la baja en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
4. Publicar la resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, 4 de agosto de 2015

El director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio
Francesc Colom Coll

De acuerdo con la propuesta. Dicto resolución.
La consejera de Hacienda y Administraciones Públicas
Catalina Cladera i Crespi

